



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 521 - 2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2020

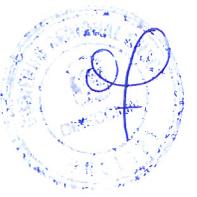
EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 209 MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE LUCRE, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI LOCALIDAD DE HUACARPAY, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010", Componente: 3000196 Atención de Emergencias y Urgencias, Meta: 0222-2010 Construcción de Lozas e Instalación de Módulos Prefabricados**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2010 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1661-2010-GR-CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 209 MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE LUCRE, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI LOCALIDAD DE HUACARPAY, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 58,761.66 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Uno con 66/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 209 MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE LUCRE, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI LOCALIDAD DE HUACARPAY, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, ubicado en el Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco, consistió en la instalación de 01 módulo prefabricado con dos aulas; Instalación de 01 módulo de SSHH de Superboard; Construcción de 01 losa de concreto $f'c=175$ Kg/cm² para los SSHH; Instalaciones eléctricas. Dichos módulos han sido donados por el Ministerio de Educación del modelo NEXCOM CALAMINON, cuyas características son: Las Aulas son





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

termo-acústicas de Paneles Metálicos, cuentan con un área útil de 50.94 m², tiene capacidad para 36 alumnos cada uno, cumpliendo con el área útil mínima requerida de 50.00m², con un índice de 1.4 m²/alumno; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2010 asciende a **S/ 58,761.66 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Uno con 66/100 Soles)**, fecha de inicio 30 de setiembre del 2010 y conclusión 08 de diciembre del 2010;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 209 MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE LUCRE, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI LOCALIDAD DE HUACARPAY, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, Meta: **0222-2010** Construcción de Lozas e Instalación de Módulos Prefabricados, por el importe de **S/58,761.66** (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Uno con 66/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración que, por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

